



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (12 de enero de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 045

CIUDAD Y FECHA	13 DE ENERO DE 2023
PROCESO	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CZ PUERTO ASÍS
RADICADO	865683184001-2012-00238-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital se observa que mediante sentencia del 20 de marzo de 2013 se designó como curador de J. J., Olanlly Marisol, Yimier Fernando, Jisela Disney, K. Y. y Y. D. Yule Findo a la señora Avelia Maria Findo Yocue, indicándose a su vez las obligaciones de efectuar anualmente la exhibición de cuentas y de la guarda conforme los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009.

El día 21 de enero de 2020, se llevó a cabo audiencia de exhibición de inventarios de bienes e informe de la situación personal de los menores correspondiente al año 2019.

De esta manera, se avizora que J.J.Y.F, nació el 02 de diciembre de 2009, quien a la fecha cuenta con 13 años, K. Y. Y. F., nació el 12 de enero de 2008, quien a la fecha cuenta con 15 años, Y. D. Y. F., nació el 25 de mayo de 2005, quien a la fecha cuenta con 17 años, Olanlly Marisol Yule Findo, nació el 27 de noviembre de 2001, quien adquirió la mayoría de edad el 27 de noviembre de 2019, Yimier Fernando Yule Findo, nació el 21 de abril de 2003, quien adquirió la mayoría de edad el 21 de abril de 2021 y Jisela Disney Yule Findo, nació el 11 de abril de 1999, quien adquirió la mayoría de edad el 11 de abril de 2017, conforme a los certificados de registros de nacimiento obrante en el expediente.

Ante ello, efectivamente al cumplir la mayoría de edad los pupilos Olanlly Marisol, Yimier Fernando y Jisela Disney Yule Findo, la guarda por ministerio de ley, se extingue.

Sin embargo, al término de la gestión, se debe presentar un balance e inventario final de los bienes, así como un informe sobre la situación personal sobre quien ejerció la guarda, con un recuento de los sucesos de importancia. A lo que se deberá dar cumplimiento.

Y referente a los pupilos J. J.Y.F., K. Y. Y. F. y Y. D. Y. F., quien a la fecha aún son menores de edad, deberá presentar un balance e inventario de los bienes, así como un informe sobre la situación personal sobre quien ejerció la guarda, con un recuento de los sucesos de importancia, del 2022.

Así las cosas, toda vez que no se ha presentado los informes se le requerirá.



En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS -PUTUMAYO,**

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminada la guarda asignada a la señora Avelia Maria Findo Yocue, frente, Olanlly Marisol Yule Findo, quien adquirió la mayoría de edad el 27 de noviembre de 2019, Yimier Fernando Yule Findo, quien adquirió la mayoría de edad el 21 de abril de 2021 y Jisela Disney Yule Findo, quien adquirió la mayoría de edad el 11 de abril de 2017, conforme lo establecido en el literal b del artículo 111 de la Ley 1306 de 2009.

SEGUNDO: Previo a fijar fecha para la exhibición de los inventarios referidos, se ordena a la asistente social, realizar visita domiciliaria dentro del mes siguiente, a los adolescentes J. J.Y.F., K. Y. Y. F. y Y. D. Y. F., a efectos de elaborar informe sociofamiliar para establecer la garantía de sus derechos fundamentales por parte de su guardadora, la señora, Avelia Maria Findo Yocue; informe en el que igualmente podrá entrevistar a los mencionados adolescentes.

Parágrafo: Por su intermedio, en dicha visita, se le deberá indicar a la señora Avelia Maria Findo Yocue, sobre el cumplimiento que le corresponde aportar los informes referidos en la parte motiva de esta providencia, allegando ello dentro de los 15 días siguientes

TERCERO: Por secretaría, cumplido el término infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0acbb4e76f27e669f38fab6b57306c5f5d68f4680d10495aee65b98a0b6c2513**

Documento generado en 13/01/2023 10:01:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>